



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-1121

MARCELO BLANCO DÁVILA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BANEQUADOR-SECG-2019-1124-OF y BANEQUADOR-SECG-2019-1179-OF de 03 y 16 de octubre del 2019, respectivamente, el señor Miguel Elías Mayorga Rugel, Secretario General de BANEQUADOR B.P., solicita la calificación de idoneidad de la economista María Benítez Rojas, como Subgerente General de Operaciones de Segundo Piso de BANEQUADOR B.P., designada por el Directorio mediante resolución No. D-2019-122 de 06 de septiembre del 2019.

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia, de una entidad del sistema financiero;

QUE el artículo 377 ibídem, dispone que el gerente general de las entidades que conforman el sector financiero público, deberá cumplir con la calificación de idoneidad exigidos para los delgados al directorio;

QUE el artículo 18 del Estatuto Social de BANEQUADOR B.P. estipula que en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, este será subrogado por cualquiera de los Subgerentes Generales;

QUE mediante memorando Nro. SB-DTL-2019-1141-M de 22 de octubre del 2019, se determinó que la economista María Cecilia Benítez Rojas no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la circular No. SB- DS-2018-0007-C, de 6 de noviembre del 2018;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14423, de 15 de octubre del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad de la economista María Cecilia Benítez Rojas, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170733964-2, como

Quito: Av. 12 de Octubre N24 185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 40
Guayaquil: Coroneliza 412 y Aguirre. Teléfono: (041) 370 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 67 / 283 57 36
Portoviejo: Lata Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05126) 49 531 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec

 @superbancos19



superbancos19 170733964-2

Resolución No.SB-INJ-2019-1121
Página No. 2

Subgerente General de Operaciones de Segundo Piso de BANEQUADOR
B.P.


ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al señor Miguel Elías Mayorga Rugel, Secretario General de BANEQUADOR B.P.

ARTICULO 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de octubre del dos mil diecinueve.



Dr. Marcelo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO, SUBROGANTE

 **LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de octubre del dos mil diecinueve.


Dra. Silvia Janeth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL